



Expediente: 4109/23

Carátula: GALLEGOS GUTIERREZ PATRICIA MARIELA C/ COLLANTE LUIS ANTONIO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COLLANTE, LUIS ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - COLLANTE YURCHAG, HUGO DAVID-DEMANDADO

900000000000 - ELIAS, ALDANA NAHIR-DEMANDADO

20178608917 - GALLEGOS GUTIERREZ, PATRICIA MARIELA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Documentos y Locaciones - Sala II

ACTUACIONES N°: 4109/23



H104128471247

AUTOS: GALLEGOS GUTIERREZ PATRICIA MARIELA c/ COLLANTE LUIS ANTONIO Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE. N° 4109/23.

San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2025. 1.- A la presentación de la parte actora: Estando debidamente intimados los demandados a estar a derecho en los presentes autos y conforme el informe actuarial que antecede, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 14 de abril de 2025 y declarar a Luis Antonio Collante, Hugo David Collante Yurchang y Nahir Aldana Elias en rebeldía (arts. 16, inc. 2 y 267 - Ley 9531). 2.- Encontrándose firmes la Sentencia de Nulidad de fecha 01/04/2025 y la aclaratoria del 10/04/2025 dictadas por este Tribunal, reábranse los plazos que se encontraban suspendidos conforme fuera ordenado en providencia del 25 de febrero de 2025. 3.- CONVÓCASE a las partes y letrados intervinientes a comparecer en forma presencial ante el Tribunal a una Audiencia, a los fines del artículo 135, inciso 1 del CPCCT -Ley N° 9531-. A este efecto, fíjase el día lunes 19 de mayo de 2025 a horas 09:00, debiendo los citados comparecer a la Sala N° 2 Multifueros, sito en calle 9 de Julio N° 451, Torre 2, 1er. Piso, San Miguel de Tucumán. Fdo. Dr. LUIS JOSE COSSIO (Vocal). LG 4109/23

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=COSSIO Luis Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23213282379

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.